



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de julio de 2022
TR. N° 0326-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de julio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0326-2022-R-UNALM.- La Molina, 01 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955; Que, con Resolución N° 0254-2017-R-UNALM, de fecha 15 de mayo de 2017, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", por un monto de S/3'993,843.00 (tres millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100 soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución N° 0611-2017-R-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", por un monto de S/4'713,419.52 (cuatro millones setecientos trece mil cuatrocientos diecinueve con 52/100 soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución N° 0425-2018-R-UNALM, de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", por un monto de inversión de S/5'667,991.97 (cinco millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos noventa y uno con 97/100 soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; y se autoriza la ejecución por Administración Directa por 270 días calendarios, teniendo como fecha de inicio de obra el 01 de agosto de 2018; Que, mediante Acta de fecha 31 de julio de 2018 a las 10:00 horas, la Oficina de Infraestructura Física hizo entrega formal del terreno al Residente, para dar inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único N° 2342955; Que, mediante Asiento de Obra N° 1, de fecha 01 de agosto de 2018, se apertura el Cuaderno de Obra, y con ello el inicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único N° 2342955; Que, con Resolución N° 0384-2019-R-UNALM, de fecha 06 de junio de 2019, se aprueba la paralización de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único N° 2342955, a partir del 29 de mayo de 2019 debido a: la culminación del plazo de ejecución de obra aprobado con Resolución N° 0425-2018-R-UNALM, elaboración del expediente de adicional y ampliación de plazo de la obra, regularización de información del Cuaderno de Obra N° 5;



La Molina, 01 de julio de 2022

TR. N° 0326-2022-R-UNALM

-2-

Que, con Resolución N° 0425-2019-R-UNALM, de fecha 17 de junio de 2019, se aprueba la modificatoria de presupuesto N° 01 por un monto de S./ 3,527,940.54 (tres millones quinientos veintisiete mil novecientos cuarenta con 54/100 Soles) y de plazo N° 01 por ciento cincuenta y ocho (58) días calendarios, a partir del reinicio de actividades también se aprueba el Nuevo Monto de Inversión Total del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955 por un monto de S/9,195,932.51 (nueve millones ciento noventa y cinco mil novecientos treinta y dos con 51/100 soles); Que, con Resolución N° 0486-2019-R-UNALM, de fecha 03 de julio de 2019, se aprueba el reinicio de actividades por 158 días calendarios desde el 8 de julio de 2019 al 13 de diciembre de 2019 para la ejecución de la obra del componente 1 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; Que, mediante Acta de fecha 13 de diciembre de 2019 a las 17:00 horas, se firma el Acta de Paralización de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; Que, con Resolución N° 0275-2020-R-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba el Nuevo Monto de Inversión del expediente técnico reformulado: componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. capacitación de la inversión “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, entrega el Proyecto, con un monto de S/13’767,398.26 (trece millones setecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y ocho con 26/100 soles), también se aprueba el Nuevo Plazo de ejecución del Expediente Técnico Reformulado: componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. Capacitación con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario, y el Nuevo Monto de Inversión Total del Proyecto de Inversión Pública por un monto de S/21,725,310.26 (veintiún millones setecientos veinticinco mil trescientos diez con 26/100 soles); Que, con Resolución N° 300-2020-R-UNALM, de fecha 26 de agosto de 2020, se aprueban los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19 por un monto de S/559,501.52 (quinientos cincuenta y nueve mil quinientos uno con 52/100 soles) para el proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, también se aprueba el Nuevo Monto de Inversión Total del Proyecto de Inversión Pública por un monto de S/ 22,284,811.78 (veintidós millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos once con 78/100 soles); Que, con Resolución N° 0431-2021-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba la ampliación de metas N° 01 de la gestión del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955, por un monto de S/251,249.00 (doscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), para la ejecución del control concurrente de la inversión; y el nuevo monto de inversión que asciende a S/ 22,536,060.78 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 78/100 soles); Que, con Resolución N° 0002-2022-R-UNALM, de fecha 07 de enero de 2022, se aprueba el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955, a partir del 25 de noviembre de 2020 por un plazo de quinientos cuarenta (540) días calendario, y teniendo como fecha de culminación el 19 de mayo de 2022;



La Molina, 01 de julio de 2022
TR. N° 0326-2022-R-UNALM

-3-

Que, con Resolución N° 0057-2022-R-UNALM, de fecha 25 de febrero de 2022, se aprueba la modificatoria presupuestal N° 02 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955, por mayores metrados, partidas adicionales, actualización de costos unitarios y actualización de cronograma de ejecución de obra, ascendente a S/10'218,286.33 (diez millones doscientos dieciocho mil doscientos ochenta y seis con 33/100 soles) y la modificatoria de Plazo N° 02 para la ejecución de la obra por doscientos veintiséis (226) días calendario iniciando el 20 de mayo de 2022 y culminando el 31 de diciembre de 2022; teniendo el nuevo monto de inversión del proyecto de inversión pública de S/ 32'754,347.11 (treinta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete con 11/100 soles); Que, con Resolución N° 0321-2022-R-UNALM, de fecha 01 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico de la Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955, por la suma de S/4,713,419.52 (cuatro millones setecientos trece mil cuatrocientos diecinueve con 52/100 soles); Que, con Resolución N° 0322-2022-R-UNALM, de fecha 01 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 01 de la Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955, por la suma de S/5,667,991.97 (cinco millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos noventa y uno con 97/100 soles); Que, con Resolución N° 0323-2022-R-UNALM, de fecha 01 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 02 de la Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955, por la suma de S/9,195,932.51 (nueve millones ciento noventa y cinco mil novecientos treinta y dos con 51/100 soles); Que, con Resolución N° 0324-2022-R-UNALM, de fecha 01 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 03 de la Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955, por la suma de S/21,725,310.26 (veintiún millones setecientos veinticinco mil trescientos diez con 26/100 soles); Que, con Resolución N° 0325-2022-R-UNALM, de fecha 01 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 04 de la Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955, por la suma de S/22,284,811.78 (veintidós millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos once con 78/100 soles); Que, con artículo N° 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se indica que los egresos que se efectúen en las obras por administración directa deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho presupuesto analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que explica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de julio de 2022
TR. N° 0326-2022-R-UNALM

-4-

Que, mediante Informe N° 47-2022-UEI/UNALM, de fecha 28 de junio de 2022, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el presupuesto analítico modificado N° 05 para la Inversión denominada: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955, por la suma de S/22,536,060.78 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 78/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 05									
INVERSIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE (S/)	COSTO DIRECTO (S/)	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (S/)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (S/)	CONTROL CONCURRENTE (S/)	TOTAL (S/)	
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA”	PERSONAL	2.6.22.23	-	5,743,874.94	-	-	-	5,743,874.94	
	BIENES	2.6.22.24	-	10,119,175.90	56,311.26	-	6,162.00	-	10,181,649.16
		2.6.81.42	-	305,354.05	25,983.05	-	-	-	331,337.10
		2.6.32.12	-	307,418.05	10,495.09	-	-	-	317,913.13
		2.6.32.32	-	1,945,177.66	-	-	-	-	1,945,177.66
		2.6.32.33	-	772,899.74	-	-	-	-	772,899.74
		2.6.32.41	-	545,528.52	-	-	-	-	545,528.52
		2.6.32.42	-	8,644.00	-	-	-	-	8,644.00
		2.6.32.93	-	440.00	-	-	-	-	440.00
		2.6.32.94	-	222,717.33	-	-	-	-	222,717.33
		2.6.32.95	-	7,000.00	-	-	-	-	7,000.00
	2.6.32.96	-	2,900.00	-	-	-	-	2,900.00	
	2.6.32.999	-	395,217.70	-	-	-	-	395,217.70	
	SERVICIOS	2.6.22.25	-	473,561.52	51,971.80	-	7,716.00	-	533,249.32
		2.6.81.43	-	191,079.16	633,067.00	-	102,377.02	-	926,523.18
			2.6.81.31	306,670.00	-	-	43,070.00	-	349,740.00
		CONTROL CONCURRENTE	2.4.23.11	-	-	-	-	251,249.00	251,249.00
TOTAL			306,670.00	21,040,988.56	777,828.20	159,325.02		22,536,060.78	

Que, mediante Carta N° UEI /760-2022, de fecha 28 de junio de 2022, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 05 para la Inversión denominada: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955, por la suma de S/22,536,060.78 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 78/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 0808-2022/DIGA, de fecha 30 de junio de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 05 para la Inversión denominada: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955, por la suma de S/22,536,060.78 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 78/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra de la Inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 01 de julio de 2022
TR. N° 0326-2022-R-UNALM

-5-

SE RESUELVE: ARTICULO 1°.- Aprobar el presupuesto analítico modificado N° 05 para la Inversión denominada: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955; por la suma de S/22,536,060.78 (veintidós millones quinientos treinta y seis mil sesenta con 78/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 05									
INVERSIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE (S/)	COSTO DIRECTO (S/)	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (S/)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (S/)	CONTROL CONCURRENTE (S/)	TOTAL (S/)	
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED, PARA LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA, LIMA"	PERSONAL	2.6.22.23	-	5,743,874.94	-	-	-	5,743,874.94	
	BIENES	2.6.22.24	-	10,119,175.90	56,311.26	6,162.00	-	-	10,181,649.16
		2.6.81.42	-	305,354.05	25,983.05	-	-	-	331,337.10
		2.6.32.12	-	307,418.05	10,495.09	-	-	-	317,913.13
		2.6.32.32	-	1,945,177.66	-	-	-	-	1,945,177.66
		2.6.32.33	-	772,899.74	-	-	-	-	772,899.74
		2.6.32.41	-	545,528.52	-	-	-	-	545,528.52
		2.6.32.42	-	8,644.00	-	-	-	-	8,644.00
		2.6.32.93	-	440.00	-	-	-	-	440.00
		2.6.32.94	-	222,717.33	-	-	-	-	222,717.33
		2.6.32.95	-	7,000.00	-	-	-	-	7,000.00
	2.6.32.96	-	2,900.00	-	-	-	-	2,900.00	
	2.6.32.999	-	395,217.70	-	-	-	-	395,217.70	
	SERVICIOS	2.6.22.25	-	473,561.52	51,971.80	7,716.00	-	-	533,249.32
		2.6.81.43	-	191,079.16	633,067.00	102,377.02	-	-	926,523.18
			2.6.81.31	306,670.00	-	-	43,070.00	-	349,740.00
CONTROL CONCURRENTE	2.4.23.11	-	-	-	-	-	251,249.00	251,249.00	
TOTAL			306,670.00	21,040,988.56	777,828.20	159,325.02		22,536,060.78	

ARTICULO 2°.- La aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,DIGA,UEI,OPL